



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 028/22

Fecha: 20 05 2022

Folio de Licencia Otorgada LF/028

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 20 de 05 del 2022 al 20 de 05 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Ubicación n/calle: CIRCUITO CATALUÑA,

BAJO NUMERO TOMO DIA MES AÑO ZREG

Mza: 38 Lote: 2 AL 16

Fraccionamiento: LA QUERENCIA RESIDENCIAL

CLAVE CATASTRAL

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 18/01/2022

TIPO CONG. REG. MZA. LOTE NIVEL DEPTO. D.V.

Boleta Predial: 20220118/45/00005

Superficie Escriturada: 196,701.246 M2

Tipo de Lote: HABITACIONAL

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: EJERCITO MEXICANO

Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.

Teléfono: [REDACTED]

C.P. ----- No. [REDACTED] INT

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Licencia de Uso de Suelo: DCDUOT/ST-0324/2018 con Fecha: 26/11/2018

Folios de Alineamiento: 059/22

Fecha de Otorgamiento: 20/05/2022 total de viviendas autorizadas: 15 vivs.

Obra Nueva 1,214.17 m2

Superficie de Construcción que se Autoriza: 1,214.17 m2

Barda ----- m1

Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A

Alberca ----- m2

Tipología de la edificación a construir: 6 VIV. CASA HABITACIÓN DE 95.00 M2 C/U

Ampliación ----- m2

5 VIV. CASA HABITACIÓN DE 61.43 M2 C/U, 1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 85.68 M2

Regularización ----- m2

3 VIV. CASA HABITACIÓN DE 83.78 M2 C/U

Revalidación ----- m2

Resolutivo de Impacto ambiental

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL

Oficio No. SGPARN.02.IRA.9405/18

Altura máxima sobre nivel de banqueta : 5.88 m2 COS por prototipo: 53.31 %m2

Dependencia: SEMARNAT

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA

Dictamen de Desarrollo Urbano

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

Oficio No. -----

No. Folio: 20220511/32/00035

RELOTIFICACION NO.

DOPDU/SDDU/FRACC/RP/04/2022

Fecha de Expedición: 11 05 22

Importe Total del pago: \$ 166,469.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ARQ. EZEQUIAS ESPINO TORO

Diseño Arquitectónico:

ARQ. OSCAR LADRON DE GUEYARA F.

Cedula Profesional

Reg. Municipal

PCRO-ARQ-LAFO-011-19

Registro Mpal. PRO-EITE-205-19

Estructural:

ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO

Cedula Profesional

Reg. Municipal

PRCO-EST-SOSJ-006-11

Cedula Profesional:

Instalaciones:

ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ

Cedula Profesional

Reg. Municipal

PRCO-INS-PIRJ-014-17

FUNDAMENTOS

SELLO

El que suscribe Mtro. Luis Roman Campa Perez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 5 fracción I inciso k, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 9, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz, en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados, deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a las planas autorizadas, deberá tramitar la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 39 al 93 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento así, acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 81 fracción I inciso I, fracción II inciso S; 84 al 87 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso No fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz;

6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fideicomiso, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO



Eliminados 9 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, Teléfono, No. int, Cédula Profesional).